

**ACTA N° 281, CENTÉSIMA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Eduardo Saavedra Parra y Patricia Galilea Aranda.

En representación del DTPM: Eduardo Castro Ibáñez, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra.

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: TELEMÁTICA

Fecha y Hora: 25 de mayo a las 16.30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (25 de mayo de 2026)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta número 279, correspondiente a la Centésima Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Panel de Expertos de la Ley 20.378 de 30 de abril de 2026.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

2.2. Proyección situación financiera Sistema RED

3. Objetivos de Estudios de Evaluación Externa.
 - 3.1 Estudio de Evaluación Externa del STPM
 - 3.2 Estudio de Evaluación Técnica-económica de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos con enfoque en buses.
4. Para discusión y deliberación.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 16.30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los Panelistas, como la Secretaria abogada y todos los representantes intervinientes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1. Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta número 279, correspondiente a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Panel

de Expertos de la Ley 20.378 la que se aprueba por unanimidad y es firmada por los Panelistas.

2. A continuación el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, inicia su presentación informando:

2.1. En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 37,5% - hasta el 25 de mayo- del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2026. Esto corresponde a la suma de **\$404.808.205.206**, quedando entonces un remanente de **\$674.560.152.794** para ser ejecutados en lo que resta del año.

En cuanto a la variación del indexador tarifario establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo del mes de abril es de \$ 841,1. Esto representa un aumento de \$18 en el indexador, justificado principalmente por el alza del diésel, que este mes se captura íntegramente, y los efectos en la inflación. Se especifica que el aumento por sobre los \$500 y dos meses consecutivos con un IPC mayor a 1% tuvieron incidencia directa. Por otra parte, el ICL ha mantenido niveles en torno al 6% anual, mientras que el dólar se ha mantenido en \$900.

Sobre la proyección financiera, se menciona que esta varía marginalmente en cuanto a los montos adicionales que serán requeridos y que se mantiene el crecimiento que ha tenido la demanda interanualmente. Lo anterior ha mostrado que las validaciones diarias han tenido un comportamiento al alza, quebrando la tendencia a la baja que se tenía.

3. Presentación del equipo de DTPM, relativa a los Objetivos de Evaluación Externa.

Toma la palabra Eduardo Castro, quién señala que se realizará una presentación relativa a los objetivos de los estudios externos, esto es el Estudio de Evaluación Externa del STPM y el Estudio de Evaluación Técnica-económica de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos con enfoque en buses. Toma la palabra Matías Ibarra para realizar la presentación.

3.1 Comienza refiriéndose al **Estudio de Evaluación Externa del STPM**, sus antecedentes y objetivos generales.

Antecedentes:

La ley 20.378 que crea un subsidio nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros establece en su artículo tercero transitorio que el Panel de Expertos convocará a entidades especializadas para la realización de un estudio de evaluación externa al STPM con el objeto general de evaluar el funcionamiento del sistema, su eficiencia, sus costos y la pertinencia y montos de los subsidios y aportes establecidos en la Ley.

Objetivo General:

Evaluar el funcionamiento global del Sistema, considerando su eficiencia, los costos de inversión y operación, los ingresos y la pertinencia y magnitud de los subsidios (implícitos y explícitos) y aportes establecidos en la Ley N°20.378. En base a este análisis se podrá proponer un ajuste a los montos y tipos de subsidio y/o a la estructura tarifaria vigentes, para su consideración en la discusión del correspondiente proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público.

Objetivo 1: Estudiar el nivel y tipo de subsidio evidenciado en distintos sistemas de transporte público a nivel mundial y otros mecanismos de financiamiento que se han implementado, además de justificar cualitativamente la conveniencia de subsidiar dichos sistemas de transportes, incluyendo a qué usuarios subsidiar (tercera edad, escolares, etc.).

Objetivo 2: Analizar y proyectar la demanda del STPM a mediano plazo (2026-2028), considerando la recuperación post pandemia, los niveles máximos que ha experimentado el Sistema y los niveles de evasión.

Objetivo 3: Realizar un análisis en atención al impacto financiero proyectado al STPM, considerando los cambios estructurales en la demanda que se detallan en el objetivo 2.

Objetivo 4: Estudiar el requerimiento de subsidio para el periodo 2026 - 2028, distinguiendo los subsidios a los distintos tipos de usuario, del operacional, en infraestructura o servicios, además de considerar los efectos financieros asociados a los procesos de Licitación de Flota y Uso de vías de 2019, 2023, 2025 y licitación de Gestión de Flota.

Objetivo 5: Analizar la composición socioeconómica de los usuarios del STPM por modo de transporte, con el fin de evaluar criterios de equidad, accesibilidad y cobertura del sistema.

Objetivo 6: Formular conclusiones y entregar sugerencias.

El Panelista Claudio Agostini pregunta por qué el objetivo 1 querría hacerse de nuevo, dado que se ha analizado en los últimos tres informes y no observa cómo podría haber cambiado lo suficiente en dos años, como para justificarlo nuevamente. Por esta razón, sería partidario de eliminarlos y focalizar el estudio en otras dimensiones más relevantes.

Toma la palabra Matías Ibarra, señalando que se puede explorar otras ciudades distintas que puedan entregar nueva información, pero se somete a consideración del Panel. Claudio Agostini señala que cuando se discutió el estudio anterior se determinaron las ciudades más relevantes para comparar y, como consecuencia de ello, las potenciales ciudades que se pueden estudiar ya no son tan relevantes.

3.2 Estudio de Evaluación Técnica-económica de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos con enfoque en buses

Antecedentes:

La ley 21.692 que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros en su artículo transitorio mandata al Panel de Expertos, creado a partir de la ley N°20.378, a la realización periódica de una evaluación técnico-económica orientada a analizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos entregados mediante los subsidios contemplados en el artículo 2°, inciso primero, numeral i), y en el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378, con especial foco en los operadores de buses.

Objetivo general:

Evaluar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados al Sistema de Transporte Público Metropolitano de Santiago, San Bernardo y Puente Alto, particularmente aquellos asignados a los operadores de buses, mediante el análisis técnico, operacional, financiero, económico y social del sistema y sus resultados

Objetivos:

Objetivo 1: Caracterizar el funcionamiento operacional y financiero del sistema de transporte público metropolitano y de sus operadores de buses.

Objetivo 2: Evaluar la eficiencia técnica y económica de los operadores de buses en el uso de los recursos públicos transferidos mediante subsidios.

Objetivo 3: Analizar la eficacia de los subsidios en el cumplimiento de los objetivos del sistema, incluyendo cobertura, calidad de servicio, accesibilidad, sostenibilidad y contención tarifaria.

Objetivo 4: Evaluar la sostenibilidad financiera y económica del sistema y de los operadores de buses.

Objetivo 5: Estudiar los distintos esquemas contractuales presentes en el Sistema desde su origen, identificando los incentivos a la correcta operación y su evolución.

El equipo de DTPM, termina su presentación y solicita al panel de Expertos que analice y revise los objetivos, entregue comentarios, o proponga algunos distintos a los que han sido propuestos y que en su consideración resulten de interés para cumplir con las finalidades de ambos estudios.

El Panel agradece la presentación del equipo de DTPM y el cual se retira siendo las 17.33 horas.

4. Discusión y acuerdos:

El Panel en cuanto a la presentación realizada respecto a los estudios y a la solicitud del equipo de DTPM en orden a comentar los objetivos propuestos, o presentar algunos objetivos diferentes a consideración del Directorio de Transporte Público Metropolitano, ha acordado reunirse en el plazo de dos semanas. Con la finalidad de discutir y analizar los aspectos que fueron sometidos a su consideración, luego de ello la propuesta que realicen será remitida vía Oficio al Director de Transporte Público.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 18.05 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Patricia Galilea Aranda
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N°20.378